



TEACHERS'
PENSION PLAN • RÉGIME DE RETRAITE
DES ENSEIGNANTS ET DES ENSEIGNANTES

Santiago, 21 de enero de 2008

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449
Presente



2008010006578

22/01/2008 - 09:47

Operador: PFRANCO

División Control Financiero Valores



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Re: Inicio de oferta pública de adquisición de acciones.

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 203 de la Ley de Mercado de Valores, adjunto a la presente encontrarán: (i) copia del aviso de inicio de la oferta pública de adquisición de acciones de ESVAL S.A., conforme al artículo 69 ter de la Ley sobre Sociedades Anónimas, publicado el sábado 19 de enero de 2008 por Inversiones OTPPB Chile III Limitada y Westwater Investments Limited en los diarios El Mercurio y El Mostrador; y (ii) copia del prospecto correspondiente.

Atentamente,

Salvador Valdés C.

p. Inversiones OTPPB Chile III Limitada

Felipe Larrain T.

p. Westwater Investments Limited

Adj. Lo indicado.
c.c. Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa de Corredores de Valparaíso
Bolsa Electrónica de Chile

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE ESVAL S.A. CONTROLADORA DE AGUAS DEL VALLE S.A. POR INVERSIONES OTPPB CHILE III LIMITADA Y WESTWATER INVESTMENTS LIMITED

IDENTIFICACIÓN DE LOS OFERENTES Y PARTICIPACIÓN EN EL EMISOR.

Inversiones OTPPB Chile III Limitada ("OTPPB Chile III") y Westwater Investments Limited ("Westwater", y conjuntamente con OTPPB Chile III, los "Ofertantes"), ofrecen irrevocablemente comprar la totalidad de las acciones de ESVAL S.A. (la "Oferta"), RUT 89.900.400-0, inscrito en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros bajo el N°348 ("ESVAL"), sujeto a las condiciones y de acuerdo con los detalles que se indican en este aviso y en el prospecto ("Prospecto") puesto a disposición de los interesados.

El controlador final de OTPPB Chile III es Ontario Teachers' Pension Plan Board ("OTPPB"), persona jurídica constituida bajo las leyes de Ontario, Canadá. El controlador final de Westwater es The Law Debenture Corporation p.l.c., persona jurídica constituida bajo las leyes de Inglaterra y Gales.

OTPPB Chile III y Westwater son dueños, respectivamente, de 69,36% y 0,01% de las acciones con derecho a voto de ESVAL. Los señores Kevin David Kerr, presidente de ESVAL, y Stephen Donald Dowd, director de ESVAL, son ejecutivos de Ontario Teachers' Pension Plan Board, controlador final de OTPPB Chile III.

OBJETIVO DE LA OFERTA.

El objetivo de los Ofertantes al formular la Oferta es dar cumplimiento a la obligación de efectuar una oferta pública de adquisición de acciones, establecida en el artículo 69 ter de la Ley N°18.045 sobre Sociedades Anónimas, como consecuencia de haber adquirido los Ofertantes más de dos tercios de las acciones emitidas con derecho a voto de ESVAL, producto de la exitosa oferta pública de adquisición de acciones Serie A de ESVAL (la "Primera Oferta") anunciada por los Ofertantes mediante aviso de inicio de fecha 18 de noviembre de 2007 y complementada por aviso de fecha 3 de diciembre de 2007, ambos publicados en los diarios El Mercurio y La Tercera.

CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA.

Monto de la operación. El monto total de la operación asciende a \$ 125.740.868.640, a razón de \$ 0.02744 por cada acción de ESVAL, en caso de concretarse la adquisición de las 4.592.393.172.000 acciones emitidas por ESVAL, que a la fecha de publicación del Aviso de Inicio no son de propiedad de los Ofertantes.

Acciones a que se refiere la Oferta. La Oferta se hace respecto de todas las acciones emitidas por ESVAL, sin distinción de la serie a la que pertenecen. En consecuencia, la Oferta se refiere a las acciones Serie A, acciones Serie B y acciones Serie C de ESVAL. Considerando que las acciones de ESVAL no se transan en mercados diferentes al chileno, la Oferta no se entiende a mercados que se encuentren fuera de Chile.

Cantidad de acciones que se pretende adquirir. La Oferta es una oferta de compra por hasta 4.592.393.172.000 acciones emitidas por ESVAL, sin importar la serie a la que pertenecen, que representen 30,63% del capital suscrito de ESVAL, y que a esta fecha no son de propiedad de los Ofertantes. Las acciones que se ofrecen vender de conformidad a los términos, condiciones y procedimientos establecidos en la Oferta, se distinguirán entre los Ofertantes y se adquirirán del siguiente modo: Westwater adquirirá todas las acciones ofrecidas Serie A y Serie B de ESVAL, y OTPPB Chile III adquirirá todas las acciones ofrecidas Serie C de ESVAL. En el aviso de resultado de la Oferta se indicará en forma clara y precisa el número de acciones que cada Ofertante se adjudicará y adquirirá conforme a la regla antes indicada.

Prorroga. Dado que la Oferta comprende la totalidad de las acciones de ESVAL que no son de propiedad de los Ofertantes, no se considerarán mecanismos de prorroga.

Plazo de duración de la Oferta. La Oferta es extendida por un plazo de 30 días desde las 00:00 horas del día 20 de enero de 2008 hasta las 24:00 horas del día 18 de febrero de 2008. Los Ofertantes no tienen contemplado, en principio, la prórroga del plazo de duración de la Oferta, sin perjuicio de lo cual, en el caso de estimarse necesario o conveniente, los Ofertantes podrán prorrogar a la prórroga del referido plazo en conformidad con la Ley. En el caso que los Ofertantes prorroguen el plazo de vigencia de la Oferta, lo comunicarán a los interesados mediante un aviso que se publicará a más tardar el día de vencimiento del plazo original antes indicado, en los diarios El Mercurio y El Mostrador. La Oferta no se encuentra sujeta a causales que conlleven de conductas o revocación.

Aviso de resultado de la Oferta. Los Ofertantes comunicarán el resultado de la Oferta mediante aviso que publicarán en los diarios El Mercurio y El Mostrador el tercer día contado desde el vencimiento del plazo de vigencia de la Oferta o de su prórroga, en conformidad con la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y las instrucciones de la Superintendencia de Valores y Seguros (el "Aviso de Resultado").

Para aceptar la Oferta, el accionista deberá entregar al Administrador o al corredor de bolsa respectivo (i) Una orden escrita a firme de venta de acciones debidamente suscrita por el Aceptante y a favor del Administrador o el corredor de bolsa respectivo, según corresponda, por la totalidad de las Acciones Ofrecidas que desee vender; (ii) Un traspaso de acciones debidamente suscrito por el Aceptante y a favor del Administrador o del corredor de bolsa respectivo, según corresponda, por la totalidad de las Acciones Ofrecidas que desee vender el que deberá cumplir con toda la normativa vigente; (iii) Los títulos de acciones originales por las Acciones Ofrecidas que desee vender y que cubran en su poder, o bien un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de ESVAL (ubicado en Paseo Huérfanos 770, Piso 22, Santiago), acreditando que el o los títulos se encuentran depositados en ESVAL; (iv) Un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de ESVAL, acreditando que éste no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentren afectadas por gravámenes, de modo que permitan que ellas puedan registrarse a nombre del Administrador o del corredor de bolsa respectivo, según corresponda; (v) Copia, por autos firmados, de la cédula de identidad del Aceptante persona natural o de su representante, en su caso, o bien del representante del Aceptante persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribir la aceptación. La circunstancia de ser dicha información fiel del original deberá ser certificada por un notario público o connotado por el Administrador o el corredor de bolsa respectivo, según corresponda; (vi) Original o copia autorizada del mandato vigente con que actúan los representantes o apoderados de los Aceptantes, al que deberá constar facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante notario público; (vii) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los Aceptantes personas jurídicas, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, así como sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes; y (viii) Fecha de dote y control de custodia con el Administrador o el corredor de bolsa respectivo, según corresponda, debidamente firmados por el Aceptante en conformidad con las normas respectivas, con certificado de vigencia reciente.

Los corredores de bolsa que deseen participar en esta Oferta acreditados las Acreditaciones de sus clientes y las propias, e ingresarán, a su exclusiva discreción, una o más órdenes de Aceptación en el sistema computacional de la Bolsa de Comercio de Santiago referido en la Sección "Características de la Oferta" - Sistema utilizado para la materialización de la operación por las Acciones Ofrecidas que se ofrecen en venta. Será responsabilidad de cada corredor de bolsa verificar la existencia y veracidad de los documentos enumerados anteriormente respecto de sus clientes. Los documentos que se exigen de los accionistas para aceptar la Oferta serán remitidos al departamento de acciones de ESVAL para que registre los traspasos e inscriba en el Registro de Accionistas las acciones compradas en las aceptaciones, a nombre del Administrador o del corredor de bolsa a través del cual participe en la Oferta, según corresponda.

Las administradoras de fondos de pensiones y las administradoras de fondos mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como las demás instituciones financieras a las cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que desean participar en la Oferta, se regirán por los procedimientos y mecanismos que les otorga la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la Oferta, en las oficinas del Administrador, dentro del plazo de vigencia de esta Oferta o de su prórroga, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el número (vi) precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados al Administrador conjuntamente con el pago del Precio al Inversorista Institucional correspondiente por sus acciones vendidas en esta oferta.

Devolución de valores. Si un traspaso de acciones Ofrecidas al Administrador o al corredor de bolsa respectivo, según corresponda, fuere otorgado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de ESVAL, o por no ajustarse a los términos y condiciones de esta Oferta, y no se acordare que la obligación fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, o bien, si dentro de un plazo legal el Aceptante se retracta, de acuerdo a lo indicado en la sección "Derecho de retractación", la respectiva Aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada. En estos casos, el Administrador o el corredor de bolsa respectivo, según corresponda, restituirá al Aceptante en forma inmediata los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado y los dichos antecedentes no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, pago o reembolso, ni ello implicará o traerá como consecuencia alguna obligación o responsabilidad para los Ofertantes, sus mandatos, agentes, asesores o representantes. Si los documentos hubiesen sido entregados al Administrador, deberán retirarse en sus oficinas ubicadas en Agustinas 975, piso 2, Santiago. Si los documentos hubiesen sido entregados a un corredor de bolsa distinto del Administrador de la Oferta, los documentos deberán retirarse en las oficinas de dicho corredor.

OFERTA NO REVOCABLE.

Esta Oferta no podrá ser revocada por los Ofertantes y estará vigente por el plazo señalado en la Sección "Características de la Oferta" - Plazo de duración.

DERECHO DE RETRACTACIÓN.

Destinatarios de la Oferta. La Oferta está dirigida a todos los accionistas de ESNAL.

Sistema utilizado para la materialización de la operación. La operación se materializará fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación. Los accionistas de ESNAL, que deseen vender sus acciones a los Oferentes, deberán presentar su aceptación a la Oferta dentro del plazo de vigencia de ésta, en la forma que se indica en la Sección "Procedimiento para Aceptar la Oferta". El accionista que acepte la Oferta conforme a los términos, condiciones y procedimientos descritos en el Anexo de Inicio y el Prospecto (el "Aceptante"), deberá tener inscritas a su nombre las acciones que ofrece vender a los Oferentes, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferenciales de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros opuestas a los Oferentes y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio ("Oferentes"). La adquisición de las acciones que los Oferentes ofrecen vender a los Oferentes durante la vigencia de la Oferta, en los términos, condiciones y procedimientos indicados en el Anexo de Inicio y el Prospecto (en adelante, las "Acciones Ofrecidas"), se materializará en la fecha de publicación del Aviso de Resultado. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de causa enajenación de valores será la de publicación del referido Aviso de Resultado.

PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO.

Precio por acción. Los Oferentes pagarán \$ 0,02744 por cada una de las Acciones Ofrecidas que adquirieran en virtud de la Oferta (en adelante el "Precio"). El Precio antes indicado corresponde al mismo precio por acción pagado por los Oferentes en la Primera OPA (esto es, \$ 109,462 por cada acción Serie A antigua de ESNAL), dividido en cuatro mil, de manera de reconocer que el total de las acciones de ESNAL se multiplicó en dicho número, conforme a la reforma de estatutos de ESNAL aprobada por su Junta extraordinaria de accionistas de fecha 12 de diciembre de 2007.

Premio de control. Considerando que las acciones de ESNAL, resultantes de la reforma de estatutos antes referida no tienen presencia bursátil a esta fecha no correspondía determinar un premio por control en relación al precio de mercado.

Forma de pago. El Administrador pagará a los Aceptantes el Precio por las Acciones Ofrecidas correspondientes a aceptaciones presentadas directamente al Administrador, en dinero, mediante vale visto bancario no endosable o cheque nominativo o, en caso de ser solicitado por dichos Aceptantes, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que éstos requieran. A los accionistas que participen en la Oferta a través de un corredor de bolsa, el Administrador, este último pagará al corredor de bolsa respectivo el Precio por las Acciones Ofrecidas, en dinero, mediante vale visto bancario no endosable o cheque nominativo o, en caso de ser solicitado por dichos corredores de bolsa, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que éstos indiquen. Será responsabilidad del corredor de bolsa respectivo, rendir cuenta a su cliente del Precio recibido y transferir los fondos correspondientes. En consecuencia, el accionista que hubiere aceptado la Oferta a través de un corredor de bolsa distinto del Administrador, deberá dirigirse a su corredor de bolsa para informarse de la forma, plazo y lugar en que dicho corredor le transferirá el Precio pagado por el Administrador.

Plazo y lugar de pago. El Precio se pagará en la forma indicada en la sección anterior, a contar de la fecha de publicación del Aviso de Resultado, en las oficinas del Administrador ubicadas en Agustinas 975, piso 2, Santiago. El Precio no devengará intereses ni reajustes.

PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA.

Lugar y plazo para aceptar la Oferta. Los accionistas titulares de acciones de ESNAL, que deseen aceptar la Oferta, deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta o su prórroga. La aceptación consistirá en la entrega al Administrador de una orden escrita a firma de venta de acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, y de los demás documentos indicados en la sección siguiente, en el domicilio del Administrador ubicado en Agustinas 975, piso 2, Santiago, o bien, entregando dicha orden de venta y documentos a un corredor de bolsa, con la debida anticipación, para que éste ingrese al sistema computacional de la Bolsa de Comercio de Santiago referido en la Sección "Características de la Oferta". Sistema utilizado para la materialización de la operación: la orden de aceptación correspondiente y efectúe los demás trámites necesarios para aceptar la Oferta en los términos y condiciones aquí establecidos. En todo caso, el accionista que desee participar a través de un corredor de bolsa distinto del Administrador, se considerará como Aceptante para efectos de la Oferta una vez que su corredor de bolsa ingrese la referida orden de aceptación al sistema computacional de la Bolsa de Comercio de Santiago antes referido o el Administrador reciba los documentos indicados en la sección siguiente. La aceptación deberá entregarse los días lunes a jueves entre las 9:00 y las 18:00 horas y viernes entre las 9:00 y 16:00 horas, con excepción de la fecha de vencimiento del plazo de vigencia de la Oferta o de su prórroga, de haberse en cuyo caso las aceptaciones se recibirán hasta las 24:00 horas.

Formalidades para la aceptación de la Oferta y documentos necesarios. Las acciones ofrecidas vender a los Oferentes deberán encontrarse inscritas a nombre del Aceptante en el registro de accionistas de ESNAL, íntegramente pagadas y libres de gravámenes.

Los Accionistas podrán retractarse, total o parcialmente, de su aceptación hasta antes del vencimiento del plazo de vigencia de la misma o de su prórroga en conformidad con la ley, mediante comunicación escrita entregada en las oficinas del Administrador o del corredor de bolsa a través del cual participan en la Oferta, donde les serán restituidos inmediatamente los títulos, trasportes y demás documentos proporcionados para participar en la Oferta. De conformidad con el artículo 212 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, los Aceptantes podrán retractarse de su aceptación, en caso que los Oferentes no publiquen el Aviso de Resultado dentro del término indicado en la Sección "Características de la Oferta". - Aviso de Resultado de la Oferta -.

FUNDAMENTO DE LA OFERTA

La Oferta es financiada con recursos propios de los Oferentes. La viabilidad de esta Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

GARANTÍA

La Oferta no contempla garantía alguna en los términos del artículo 204 de la Ley de Mercado de Valores.

ADMINISTRADOR DE LA OFERTA

Los Oferentes actuarán, para todos los efectos de la Oferta, a través de Ban Chile Corredores de Bolsa S.A., rol único tributario número 96.571.220-8, domiciliada en Agustinas 975, piso 2, Santiago, atención señor Andrés Vergara. Para estos efectos, los Oferentes han conferido al Administrador facultades para actuar como su agente en la Oferta, para recibir las aceptaciones que se formulan por las acciones de ESNAL, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar trasportes a la custodia de ESNAL, realizar las aceptaciones y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

LUGARES DE INFORMACIÓN

Copias del Prospecto se encuentran a disposición de los interesados en los siguientes lugares:

- En las oficinas del Administrador de la Oferta, Ban Chile Corredores de Bolsa S.A., Agustinas 975, piso 2, Santiago, de lunes a jueves entre las 9:00 y 16:00 horas y viernes entre las 9:00 y 16:00 horas, y en su página web www.banchileinvestores.cl
- En la Superintendencia de Valores y Seguros, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Santiago, entre las 9:00 y las 13:30 horas y en su página web www.svs.cl.
- En la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, Calle La Bolsa N° 64, Santiago, entre las 9:00 y las 17:30 horas.
- En las oficinas de ESNAL S.A., calle Cochran 751, Valparaíso, entre las 9:00 y las 18:00 horas.

Mayores informaciones y antecedentes sobre la Oferta y los Oferentes podrán ser solicitados en las oficinas de Ban Chile Corredores de Bolsa S.A., ubicadas en Agustinas 975, piso 2, Santiago, de lunes a jueves entre las 9:00 y las 18:00 horas y viernes entre las 9:00 y 16:00 o llamando al teléfono 800 20 28 20.

Toda publicación relativa a la Oferta será hecha en los diarios El Mercurio y El Mostrador.

INVERSIONES OTTPB CHILE III LIMITADA
WESTWATER INVESTMENTS LIMITED

Administrador de la Oferta

Ban Chile®

INVERSIONES
Corredores de Bolsa

Suscripciones Contáctenos Publicidad Servicios

EL Mostrador.cl

País Mundo Economía Vida tecnológica Cultura Deportes Legales Blogs Destacados

Sábado 19 de Enero de 2008

Editoriales

Columnas

En Foco

Documentos

Panoramas Cartelera

Cartas al Director

BUSCAR

OK

Búsqueda Avanzada

Columnas de Opinión

*Bachelet y los
partidos*

Por Kenneth Bunker

*Sin miedo contra la
corriente*

Por Francisco Pinto

Socios Informativos

BBC MUNDO

RADIO LIBERTAD

DW-WORLD.DE

LITORALPRESS

19 de Enero de 2008

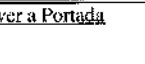
Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Esval S.A.

**- Oferta Pública de Adquisición de Acciones de ESVAL S.A.
Controladora de Aguas del Valle S.A. por Inversiones OTPPB Chile
III Ltda. y Westwater Investments Limited (Texto en formato PDF)**



Para leer los archivos PDF, el usuario debe contar con el programa Acrobat Reader. Para obtener el programa en forma gratuita, pulse [aquí](#).

Impresión Amistosa Envíeselo a ... Inicio Página Suscríbase



La semana política:
Buenos momentos para
Bachelet

Afirma que es "natural y
normal"
Bachelet desdramatiza
llamado a embajador en
Lima

Según balance tras
visita de cuatro días
Organizaciones de
DDHH constatan
"militarización" de zona
mapuche

Ex senador Mario Papi
lo reemplazará
Recién nombrado
timonel de TVN dimite
tras objeciones por
procesos judiciales

Alianza va tras Luis
Ajenjo
Preparan solicitud para
que declare ex
presidente de EPE en
juicio criminal

Senado corre por carril
separado
Colorines disponibles
para acordar mesa de la
Cámara con la
Concertación

Desplome del tipo de
cambio:
Agroexportadores
advierten que hay 800
mil empleos en juego

"Chile Contigo":
Malas noticias para el
equipo comunicacional
de Bachelet

Por entrega de
propaganda callejera
Advierten que primarias
RN en Lo Barnechea
vulneran ley de gasto
electoral

Larraín se reunió con
mapuches
UDI propone un gran
acuerdo nacional para
solucionar el conflicto
indígena

Contáctenos

Quiénes Somos

Política de Privacidad

Volver a Portada

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE ESVAL S.A. CONTROLADORA DE AGUAS DEL VALLE S.A. POR INVERSIONES OTPPB CHILE III LIMITADA Y WESTWATER INVESTMENTS LIMITED

IDENTIFICACIÓN DE LOS OFERENTES Y PARTICIPACIÓN EN EL EMISOR.

Inversiones OTPPB Chile III Limitada ("OTPPB Chile III") y Westwater Investments Limited ("Westwater"), y conjuntamente con OTPPB Chile III, los "Ofertantes", ofrecen irrevocablemente comprar la totalidad de las acciones de ESVAL S.A. (la "Oferta"), RUT 89.960.400-0, inscrito en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros bajo el N°348 ("ESVAL"), sujeto a las condiciones y de acuerdo con los detalles que se indican en este aviso y en el prospecto (el "Prospecto") puesto a disposición de los interesados.

El controlador final de OTPPB Chile III es Ontario Teachers' Pension Plan Board ("OTPPB"), persona jurídica constituida bajo las leyes de Ontario, Canadá. El controlador final de Westwater es The Law Debenture Corporation p.l.c., persona jurídica constituida bajo las leyes de Inglaterra y Gales.

OTPPB Chile III y Westwater son dueños, respectivamente, de 69,36% y 0,01% de las acciones con derecho a voto de ESVAL. Los señores Kevin David Kerr, presidente de ESVAL, y Stephen Donald Dowd, director de ESVAL, son ejecutivos de Ontario Teachers' Pension Plan Board, controlador final de OTPPB Chile III.

OBJETIVO DE LA OFERTA.

El objetivo de los Ofertantes al formular la Oferta es dar cumplimiento a la obligación de efectuar una oferta pública de adquisición de acciones, establecida en el artículo 69 ter de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, como consecuencia de haber adquirido los Ofertantes más de dos tercios de las acciones emitidas con derecho a voto de ESVAL, producto de la exitosa oferta pública de adquisición de acciones Serie A de ESVAL (la "Primera OPA") anunciada por los Ofertantes mediante aviso de inicio de fecha 18 de noviembre de 2007 y complementada por aviso de fecha 3 de diciembre de 2007, ambos publicados en los diarios El Mercurio y La Tercera.

CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA.

Monto de la operación. El monto total de la operación asciende a \$ 125.740.868.640 a razón de \$ 0,02744 por cada acción de ESVAL, en caso de concretarse la adquisición de las 4.582.393.172.000 acciones emitidas por ESVAL que a la fecha de publicación del Aviso de Inicio no son de propiedad de los Ofertantes.

Acciones a que se refiere la Oferta. La Oferta se hace respecto de todas las acciones emitidas por ESVAL, sin distinción de la serie a la que pertenecen. En consecuencia, la Oferta se refiere a las acciones Serie A, acciones Serie B y acciones Serie C de ESVAL. Considerando que las acciones de ESVAL no se transan en mercados diferentes al chileno, la Oferta no se extiende a mercados que se encuentren fuera de Chile.

Cantidad de acciones que se pretende adquirir. La Oferta es una oferta de compra por hasta 4.582.393.172.000 acciones emitidas por ESVAL, sin importar la serie a la que pertenecen, que representan 30,63% del capital suscrito de ESVAL, y que a esta fecha no son de propiedad de los Ofertantes. Las acciones que se ofrecen vender de conformidad a los términos, condiciones y procedimientos establecidos en la Oferta, se distribuirán entre los Ofertantes y se adquirirán del siguiente modo: Westwater adquirirá todas las acciones ofrecidas Serie A y Serie B de ESVAL y OTPPB Chile III adquirirá todas las acciones ofrecidas Serie C de ESVAL. En el aviso de resultado de la Oferta se indicará en forma clara y precisa el número de acciones que cada Ofertante se adjudicará y adquirirá conforme a la regla antes indicada.

Prorrato. Dado que la Oferta comprende la totalidad de las acciones de ESVAL que no son de propiedad de los Ofertantes, no se consideran mecanismos de prorrato.

Plazo de duración de la Oferta. La Oferta se extiende por un plazo de 30 días desde las 00:00 horas del día 20 de enero de 2008 hasta las 24:00 horas del día 18 de febrero de 2008. Los Ofertantes no tienen contemplado, en principio, la prórroga del plazo de duración de la Oferta, sin perjuicio de lo cual, en el caso de estimarlo necesario o conveniente, los Ofertantes podrán proceder a la prórroga del referido plazo en conformidad con la ley. En el caso que los Ofertantes prorrogaren el plazo de vigencia de la Oferta, lo comunicarán a los interesados mediante un aviso que se publicará a más tardar el día de vencimiento del plazo original antes indicado, en los diarios El Mercurio y El Mostrador. La Oferta no se encuentra sujeta a causales objetivas de caducidad o revocación.

Aviso de resultado de la Oferta. Los Ofertantes comunicarán el resultado de la Oferta mediante avisos que publicarán en los diarios El Mercurio y El Mostrador el tercer día contado desde el vencimiento del plazo de vigencia de la Oferta o de su prórroga, en conformidad con la Ley N°18.046 de Mercado de Valores y las instrucciones de la Superintendencia de Valores y Seguros (el "Aviso de Resultado").

Destinatarios de la Oferta. La Oferta está dirigida a todos los accionistas de ESVAL.

Sistema utilizado para la materialización de la operación. La operación se materializará fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación. Los accionistas de ESVAL que deseen vender sus acciones a los Ofertantes, deberán presentar su aceptación a la Oferta dentro del plazo de vigencia de ésta, en la forma que se indica en la Sección "Procedimiento para Aceptar la Oferta". El accionista que acepte la Oferta conforme a los términos, condiciones y procedimientos descritos en el Aviso de Inicio y el Prospecto (el "Aceptante"), deberá tener inscritas a su nombre las acciones que ofrece vender a los Ofertantes, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles a los Ofertantes y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio ("Gravámenes"). La adquisición de las acciones que los Aceptantes ofrezcan vender a los Ofertantes durante la vigencia de la Oferta, en los términos, condiciones y procedimientos indicados en el Aviso de Inicio y el Prospecto (en adelante, las "Acciones Ofrecidas"), se materializará en la fecha de publicación del Aviso de Resultado. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley N°18.046 de Mercado de Valores, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la de publicación del referido Aviso de Resultado.

PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO.

Precio por acción. Los Ofertantes pagarán \$ 0,02744 por cada una de las Acciones Ofrecidas que adquieran en virtud de la Oferta (en adelante el "Precio"). El Precio antes indicado corresponde al mismo precio por acción pagado por los Ofertantes en la Primera OPA (esto es, \$109,7462 por cada acción Serie A antigua de ESVAL), dividido en cuatro mil, de manera de reconocer que el total de las acciones de ESVAL se multiplicó en dicho número, conforme a la reforma de estatutos de ESVAL aprobada por su junta extraordinaria de accionistas de fecha 12 de diciembre de 2007.

Premio de control. Considerando que las acciones de ESVAL resultantes de la reforma de estatutos antes referida no tienen presencia bursátil a esta fecha, no corresponde determinar un premio por control en relación al precio de mercado.

Forma de pago. El Administrador pagará a los Aceptantes el Precio por las Acciones Ofrecidas correspondientes a aceptaciones presentadas directamente al Administrador, en dinero, mediante vale vista bancario no endosable o cheque nominativo o, en caso de ser solicitado por dichos Aceptantes, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que éstos mismos indiquen. A los accionistas que participen en la Oferta a través de un corredor de bolsa distinto del Administrador, este último pagará al corredor de bolsa respectivo el Precio por las Acciones Ofrecidas, en dinero, mediante vale vista bancario no endosable o cheque nominativo o, en caso de ser solicitado por dichos corredores de bolsa, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que éstos indiquen. Será responsabilidad del corredor de bolsa respectivo, rendir cuenta a su cliente del Precio recibido y transferirle los fondos correspondientes. En consecuencia, el accionista que hubiere aceptado la Oferta a través de un corredor de bolsa distinto del Administrador, deberá dirigirse a su corredor de bolsa para informarse de la forma, plazo y lugar en que dicho corredor le transferirá el Precio pagado por el Administrador.

Plazo y lugar de pago. El Precio se pagará en la forma indicada en la sección anterior, a contar de la fecha de publicación del Aviso de Resultado, en las oficinas del Administrador ubicadas en Agustinas 975, piso 2, Santiago. El Precio no devengará intereses ni reajustes.

PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA.

Lugar y plazo para aceptar la Oferta. Los accionistas titulares de acciones de ESVAL que deseen aceptar la Oferta, deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta o su prórroga. La aceptación consistirá en la entrega al Administrador de una orden escrita a firme de venta de acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, y de los demás documentos indicados en la sección siguiente, en el domicilio del Administrador ubicado en Agustinas 975, piso 2, Santiago, o bien, entregando dicha orden de venta y documentos a un corredor de bolsa, con la debida anticipación, para que éste ingrese al sistema computacional de la Bolsa de Comercio de Santiago referido en la Sección "Características de la Ofertas - Sistema utilizado para la materialización de la operación" la orden de aceptación correspondiente y efectúe los demás trámites necesarios para aceptar la Oferta en los términos y condiciones aquí establecidos. En todo caso, el accionista que decida participar a través de un corredor de bolsa distinto del Administrador, se considerará como Aceptante para efectos de la Oferta una vez que su corredor de bolsa ingrese la referida orden de aceptación al sistema computacional de la Bolsa de Comercio de Santiago antes referido o el Administrador reciba los documentos indicados en la sección siguiente. La aceptación deberá entregarse los días lunes a jueves entre las 9:00 y las 18:00 horas y viernes entre las 9:00 y 16:00 horas, con excepción de la fecha de vencimiento del plazo de vigencia de la Oferta o de su prórroga, de haberla, en cuyo caso las aceptaciones se recibirán hasta las 24:00 horas.

Formalidades para la aceptación de la Oferta y documentos necesarios. Las acciones ofrecidas vender a los Ofertantes deberán encontrarse inscritas a nombre del Aceptante en el registro de accionistas de ESVAL, íntegramente pagadas y libres de Gravámenes.

Para aceptar la Oferta, el accionista deberá entregar al Administrador o al corredor de bolsa respectivo: (i) Una orden escrita a firme de venta de acciones debidamente suscrita por el Aceptante y a favor del Administrador o al corredor de bolsa respectivo, según corresponda, por la totalidad de las Acciones Ofrecidas que desee vender; (ii) Un traspaso de acciones debidamente suscrito por el Aceptante y a favor del Administrador o del corredor de bolsa respectivo, según corresponda, por la totalidad de las Acciones Ofrecidas que desee vender el que deberá cumplir con toda la normativa vigente; (iii) Los títulos de acciones originales por las Acciones Ofrecidas que desee vender y que obren en su poder, o bien un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de ESVAl (ubicado en Paseo Huérfanos 770, Piso 22, Santiago), acreditando que el o los títulos se encuentran depositados en ESVAl; (iv) Un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de ESVAl, acreditando que este no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectadas por Gravámenes, de modo que permitan que ellas puedan registrarse a nombre del Administrador o del corredor de bolsa respectivo, según corresponda; (v) Copia, por ambos lados, de la cédula de identidad del Aceptante persona natural o de su representante, en su caso, o bien del representante del Aceptante persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser dicha fotocopia fiel del original deberá ser certificada por un notario público o comprobada por el Administrador o el corredor de bolsa respectivo, según corresponda; (vi) Original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes o apoderados de los Aceptantes, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante notario público; (vii) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los Aceptantes personas jurídicas, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, así como sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes, y (viii) Ficha de cliente y contrato de custodia con el Administrador o el corredor de bolsa respectivo, según corresponda, debidamente firmados por el Aceptante en conformidad con las normas respectivas, con certificado de vigencia reciente.

Los corredores de bolsa que deseen participar en esta Oferta acumularán las Aceptaciones de sus clientes y las propias, e ingresarán, a su exclusiva discreción, una o más ordenes de Aceptación en el sistema computacional de la Bolsa de Comercio de Santiago referido en la Sección "Características de la Oferta - Sistema utilizado para la materialización de la operación" por las Acciones Ofrecidas que se ofrezcan en venta. Será responsabilidad de cada corredor de bolsa verificar la existencia y veracidad de los documentos enumerados anteriormente respecto de sus clientes. Los documentos que se exigen de los accionistas para aceptar la Oferta serán remitidos al departamento de acciones de ESVAl para que registre los traspasos e inscriba en el Registro de Accionistas las acciones comprendidas en las aceptaciones, a nombre del Administrador o del corredor de bolsa a través del cual participe en la Oferta, según corresponda.

Las administradoras de fondos de pensiones y las administradoras de fondos mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta, se registrarán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la Oferta, en las oficinas del Administrador, dentro del plazo de vigencia de esta Oferta o de su prórroga, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el número (ii) precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados al Administrador conjuntamente con el pago del Precio al inversionista institucional correspondiente por sus acciones vendidas en este proceso.

Devolución de valores. Si un traspaso de Acciones Ofrecidas al Administrador o al corredor de bolsa respectivo, según corresponda, fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de ESVAl o por no ajustarse a los términos y condiciones de esta Oferta, y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, o bien, si dentro de plazo legal un Aceptante se retracta, de acuerdo a lo indicado en la sección "Derecho de Retracción", la respectiva Aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada. En estos casos, el Administrador o el corredor de bolsa respectivo, según corresponda, restituirá al Aceptante en forma inmediata los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado y los dichos accionistas no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, pago o reembolso, ni ello implicará o traerá como consecuencia ninguna obligación o responsabilidad para los Oferentes, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes. Si los documentos hubiesen sido entregados al Administrador, deberán retirarse en sus oficinas ubicadas en Agustinas 975, piso 2, Santiago. Si los documentos hubiesen sido entregados a un corredor de bolsa distinto del Administrador de Oferta, los documentos deberán retirarse en las oficinas de dicho corredor.

OFERTA NO REVOCABLE.

Esta Oferta no podrá ser revocada por los Oferentes y estará vigente por el plazo señalado en la Sección "Características de la Oferta - Plazo de duración".

DERECHO DE RETRACTACIÓN.

Los Aceptantes podrán retractarse, total o parcialmente, de su aceptación hasta antes del vencimiento del plazo de vigencia de la misma o de su prórroga en conformidad con la ley, mediante comunicación escrita entregada en las oficinas del Administrador o del corredor de bolsa a través del cual participen en la Oferta, donde les serán restituidos inmediatamente los títulos, traspasos y demás documentos proporcionados para participar en la Oferta. De conformidad con el artículo 212 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, los Aceptantes podrán retractarse de su aceptación, en caso que los Oferentes no publiquen el Aviso de Resultado dentro del término indicado en la Sección "Características de la Oferta - Aviso de Resultado de la Oferta".

FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA

La Oferta es financiada con recursos propios de los Oferentes. La validez de esta Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

GARANTÍA

La Oferta no contempla garantía alguna en los términos del artículo 204 de la Ley de Mercado de Valores.

ADMINISTRADOR DE LA OFERTA

Los Oferentes actuarán, para todos los efectos de la Oferta, a través de Banchile Corredores de Bolsa S.A., rol único tributario número 96.571.220-8, domiciliada en Agustinas 975, piso 2, Santiago, atención señor Andrés Vergara. Para estos efectos, los Oferentes han conferido al Administrador facultades para actuar como su agente en la Oferta, para recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas de ESVAl, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos a la custodia de ESVAl, rechazar las aceptaciones y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

LUGARES DE INFORMACIÓN

Copias del Prospecto se encuentran a disposición de los interesados en los siguientes lugares:

- En las oficinas del Administrador de la Oferta, Banchile Corredores de Bolsa S.A., Agustinas 975, piso 2, Santiago, de lunes a jueves entre las 9:00 y 18:00 horas y viernes entre las 9:00 y 16:00 horas, y en su página web www.banchileinversiones.cl
- En la Superintendencia de Valores y Seguros, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Santiago, entre las 9:00 y las 13:30 horas y en su página web www.svs.cl
- En la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, Calle La Bolsa N° 64, Santiago, entre las 9:00 y las 17:30 horas.
- En las oficinas de ESVAl S.A., calle Cochrane 751, Valparaíso, entre las 9:00 y las 18:00 horas.

Mayores informaciones y antecedentes sobre la Oferta y los Oferentes podrán ser solicitados en las oficinas de Banchile Corredores de Bolsa S.A., ubicadas en Agustinas 975, piso 2, Santiago, de lunes a jueves entre las 9:00 y las 18:00 horas y viernes entre las 9:00 y 16:00 o llamando al teléfono 800 20 28 20.

Toda publicación relativa a la Oferta será hecha en los diarios El Mercurio y El Mostrador.

INVERSIONES OTPPB CHILE III LIMITADA WESTWATER INVESTMENTS LIMITED

Administrador de la Oferta

Banchile®

INVERSIONES
Corredores de Bolsa

PROSPECTO
OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES

CONFORME ARTÍCULO 69 TER LEY N°18.046

DE

ESVAL S.A.
SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA
INSCRIPCION REGISTRO DE VALORES N°348

CONTROLADORA DE

AGUAS DEL VALLE S.A.
SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA
INSCRIPCION REGISTRO DE VALORES N°816

POR

INVERSIONES OTPPB CHILE III LIMITADA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Y

WESTWATER INVESTMENTS LIMITED
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
(LIMITED LIABILITY COMPANY)

INVERSIONES OTPPB CHILE III LIMITADA Y WESTWATER INVESTMENTS LIMITED (CONJUNTAMENTE, LOS “OFERENTES”) OFRECEN COMPRAR LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES DE ESVAL S.A., AL PRECIO DE \$0,02744 POR ACCIÓN, SIN IMPORTAR LA SERIE A QUE PERTENECEN, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE INDICAN EN ESTE PROSPECTO Y EN EL AVISO CORRESPONDIENTE.

En caso de cualquier duda relativa al presente Prospecto o a la Oferta, los interesados pueden comunicarse con Banchile Corredores de Bolsa S.A. en el teléfono 800 20 28 20, o bien en sus oficinas ubicadas en Agustinas 975, piso 2, Santiago.



ADMINISTRADOR DE LA OFERTA

19 de enero de 2008

El presente prospecto ha sido preparado por Banchile Corredores de Bolsa S.A. (en adelante el “Administrador”) en conjunto con los Oferentes, con el propósito de entregar antecedentes de carácter general acerca de la oferta que se describe en el mismo, para que cada uno de los accionistas de ESVAL S.A., independientemente, evalúe y decida acerca de la conveniencia de participar en la misma. La información financiera utilizada en la elaboración de este prospecto no ha sido verificada independientemente por el Administrador ni por los Oferentes, de forma que éstos no se hacen responsables de ella. Los términos y condiciones de la oferta están contenidos en el aviso de oferta pública de adquisición de acciones de ESVAL S.A. de fecha 19 de enero de 2008 publicado en los diarios El Mercurio y El Mostrador, como en el este Prospecto.

CONTENIDO

	Pág.		Pág.
RESUMEN DE LA OFERTA	1	OFERTA NO REVOCABLE	17
IDENTIFICACIÓN DE LOS OFERENTES.	3	DERECHO DE RETRACTACIÓN	17
IDENTIFICACIÓN DEL CONTROLADOR DE CADA UNO DE LOS OFERENTES	5	FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA Y GARANTÍA ...	18
ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DE CADA UNO DE LOS OFERENTES	7	GARANTÍA	18
RELACIONES PREVIAS ENTRE ESVAL Y CADA UNO DE LOS OFERENTES	10	ADMINISTRADOR DE LA OFERTA	18
OBJETIVO DE LA OFERTA	11	ASESORES INDEPENDIENTES DE LOS OFERENTES.	18
CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA	11	FACTORES DE RIESGO E IMPACTO DE LA OFERTA SOBRE LAS ACCIONES	19
PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO.....	14	PRECIO DE MERCADO Y DIVIDENDOS	19
PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA.....	15	LUGARES DE INFORMACIÓN	21

TODA REFERENCIA EN ESTE PROSPECTO A “\$” O “PESOS” SE ENTIENDE HECHA A PESOS MONEDA DE CURSO LEGAL EN LA REPÚBLICA DE CHILE; TODA REFERENCIA A “DÓLARES CANADIENSES” O “CAD” SE ENTIENDE HECHA A LA MONEDA DE CURSO LEGAL EN CANADÁ, Y TODA REFERENCIA A “LIBRAS” O “GBP” SE ENTIENDE HECHA A LA MONEDA DE CURSO LEGAL EN EL REINO UNIDO.

AL 18 DE ENERO DE 2008, EL TIPO DE CAMBIO DEL DÓLAR CANADIENSE FUE DE 1 CAD = \$464,81 Y EL TIPO DE CAMBIO DE LA LIBRA FUE DE 1 GBP = \$933,17.

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES
CONFORME ARTÍCULO 69 TER LEY N°18.046

DE

ESVAL S.A.
SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA
INSCRIPCION REGISTRO DE VALORES N°348
CONTROLADORA DE
AGUAS DEL VALLE S.A.
SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA
INSCRIPCION REGISTRO DE VALORES N°816

El siguiente es un resumen de la Oferta, pero no contiene toda la información que se debe considerar para tomar una decisión de venta. Este resumen debe ser leído conjuntamente con el resto de la información contenida en este Prospecto.

RESUMEN DE LA OFERTA

Inversiones OTPPB Chile III Limitada (en adelante también “**OTPPB Chile III**”) y Westwater Investments Limited (en adelante también “**Westwater**”, y conjuntamente con OTPPB Chile III, los “**Oferentes**”), ofrecen irrevocablemente y de conformidad con las disposiciones del Título XXV de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, comprar la totalidad de las acciones de ESVAL S.A. en el precio de \$0,02744 por acción (en adelante la “**Oferta**”), sujeto a las condiciones y de acuerdo con los detalles que se indican en el presente prospecto (el “**Prospecto**”) y en el aviso de inicio de oferta pública de adquisición de acciones publicado con fecha 19 de enero de 2008 en los diarios El Mercurio y El Mostrador (en adelante el “**Aviso de Inicio**”).

La Oferta se realiza en virtud de lo dispuesto por el artículo 69 ter de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, como consecuencia de haber adquirido los Oferentes más de dos tercios de las acciones emitidas con derecho a voto de ESVAL S.A., producto de la exitosa oferta pública de adquisición de acciones Serie A de ESVAL S.A. (la “**Primera OPA**”) anunciada por los Oferentes mediante aviso de inicio de fecha 18 de noviembre de 2007 y complementada por aviso de fecha 3 de diciembre de 2007, ambos publicados en los diarios El Mercurio y La Tercera.

Según consta del aviso de resultado de la Primera OPA, publicado con fecha 21 de diciembre de 2007 en los diarios El Mercurio y La Tercera, los Oferentes adquirieron las siguientes acciones de ESVAL S.A.:

	Acciones Serie A	Acciones Serie B	Acciones Serie C	% sobre acciones con derecho a voto
OTPPB Chile III	1.122.170.725	0	10.377.288.193.209	69,36
Westwater	1.472.800.066	0	0	0,01
Total	2.594.970.791	0	10.377.288.193.209	69,37

La Oferta no considera mecanismo de prorratio por no ser necesario, ni está sujeta a la adquisición de un número mínimo de acciones de ESVAL S.A. para que sea declarada exitosa. Asimismo, la Oferta no está sujeta a condición alguna que otorgue derecho a los Oferentes a revocar la Oferta.

La Oferta se extiende por un plazo de 30 días desde las 00:00 horas del día 20 de enero de 2008 hasta las 24:00 horas del día 18 de febrero de 2008, sin perjuicio de la prórroga que puedan realizar los Oferentes.

El resultado de la Oferta será informado mediante un aviso publicado, conforme lo establece el artículo 212 de la Ley 18.045 de Mercado de Valores, al tercer día de la fecha de expiración del plazo de vigencia de la Oferta o de su prórroga, de haberla, en los mismos diarios en los cuales se efectuó la publicación del Aviso de Inicio.

ESVAL S.A., rol único tributario N°89.900.400-0, (en lo sucesivo también “**ESVAL**”) es una sociedad que tiene por objeto producir y distribuir agua potable, recolectar, tratar y evacuar aguas servidas y realizar las demás prestaciones relacionadas con dichas actividades en la forma y condiciones establecidas en las normas que le sean aplicables. ESVAL tiene su domicilio en la ciudad de Valparaíso, V Región, y sus oficinas principales se encuentran ubicadas en calle Cochrane 751, Valparaíso. La administración de ESVAL corresponde a un directorio compuesto por siete miembros, los cuales duran dos años en sus cargos.

ESVAL es titular de 99% de las acciones emitidas de Aguas del Valle S.A. (en lo sucesivo también “**Aguas del Valle**”) y controlador de dicha sociedad, rol único tributario N°99.541.380-9. Aguas del Valle tiene su domicilio en la ciudad de Valparaíso, V Región y en la ciudad de La Serena, IV Región. Sus oficinas principales se encuentran ubicadas en calle Cochrane 751, Valparaíso y en calle Colo Colo 935, La Serena.

Se hace presente que la junta extraordinaria de accionistas de ESVAL, celebrada con fecha 12 de diciembre de 2007, aprobó modificar los estatutos sociales de forma de aumentar en cuatro mil veces el número de acciones en que se dividía el capital social de ESVAL, sin aumentar éste. Como consecuencia de dicha reforma de estatutos, se reemplazaron las antiguas series de acciones A y B de ESVAL por las nuevas series de acciones A, B y C. Las nuevas acciones se asignaron entre los accionistas de ESVAL al cierre del día 21 de diciembre de 2007, en virtud de la siguiente relación de canje aprobada por la referida junta: cada acción Serie A antigua de ESVAL se sustituyó por una nueva acción Serie A y 3.999 nuevas acciones Serie C y cada acción Serie B antigua de ESVAL se sustituyó por una nueva acción Serie B y 3.999 nuevas acciones Serie C.

Se deja constancia, asimismo, que el precio de \$0,02744 por acción ofrecidos en esta Oferta corresponde al precio por acción pagado en la Primera OPA dividido por cuatro mil, como consecuencia de haberse aumentado en dicho número el total de acciones de ESVAL.

IDENTIFICACIÓN DE LOS OFERENTES

La Oferta es efectuada conjuntamente por **Inversiones OTPPB Chile III Limitada**, rol único tributario 76.000.739-0, con domicilio para estos efectos en Miraflores 222, piso 24, comuna y ciudad de Santiago, y **Westwater Investments Limited**, rol único tributario 59.129.640-K, con domicilio para estos efectos en Avenida Apoquindo 3721, piso 13, comuna de Las Condes, Santiago. A continuación se indican los antecedentes legales de cada uno de los Oferentes.

OTPPB Chile III

Antecedentes legales de OTPPB Chile III.

Constitución: OTPPB Chile III es una sociedad de responsabilidad limitada, constituida por escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie con fecha 2 de noviembre de 2007, cuyo extracto fue inscrito a fojas 46.137 N° 32.942 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2007 y publicado en el Diario Oficial de fecha 7 de noviembre del mismo año.

Domicilio legal: Santiago.

Objeto: Directamente o por intermedio de terceros, individualmente o en conjunto con otros, dentro del territorio de la República de Chile o en el extranjero: (i) efectuar y administrar toda clase de inversiones, pudiendo estas inversiones recaer sobre cualquier tipo de bienes, corporales e incorporales, muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones de sociedades anónimas abiertas y cerradas, derechos en otras clases de sociedades, bonos, pagarés, depósitos a plazo, cuotas de fondos mutuos y fondos de inversión, letras de cambio e hipotecarias, mutuos hipotecarios endosables, moneda extranjera y otros títulos de crédito que existan actualmente o se creen en el futuro; (ii) concurrir a la constitución de sociedades de cualquier clase, naturaleza u objeto, anónimas o de responsabilidad limitada, de comunidades y asociaciones en general, e ingresar a las ya constituidas, chilenas o extranjeras; y (iii) desarrollar todas las actividades o negocios que los socios decidan de común acuerdo.

Socios: A esta fecha, los únicos socios de OTPPB Chile III son los siguientes:

<u>Socio</u>	<u>Participación</u>
OTPPB Chile Inversiones S.A.	99,99%
North York Global Investments Inc.	0,01%

Administración: La administración de OTPPB Chile III se encuentra encomendada a su socio administrador, la sociedad OTPPB Chile Inversiones S.A., rol único tributario N°76.833.170-7, domiciliada para estos efectos en Miraflores 222, piso 24, comuna y ciudad de Santiago, la que actúa por intermedio de mandatarios designados especialmente para este efecto mediante escritura pública. OTPPB Chile Inversiones S.A., en su carácter de socio administrador de OTPPB Chile III, designó los siguientes mandatarios con facultades generales: Kevin David Kerr, Jim Leech y Stephen Dowd, todos ciudadanos extranjeros, sin rol único tributario y domiciliados en 5650 Yonge Street, Suite 300, North York, Ontario, Canada, M2M 4H5.

OTPPB Chile III es una entidad no fiscalizada por la Superintendencia de Valores y Seguros.

Participación en otras Sociedades y Personas Relacionadas.

OTPPB Chile III no tiene participación en otras sociedades.

Las personas relacionadas de OTPPB Chile III, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 100 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, son Ontario Teachers' Pension Plan Board (su controlador final), OTPPB Chile Inversiones S.A. (su matriz), Inversiones OTPPB Chile I Limitada e Inversiones OTPPB Chile II Limitada (ambas filiales de OTPPB Chile Inversiones S.A.) y los administradores generales indicados bajo la Sección "Antecedentes legales de OTPPB Chile III".

A su turno, Inversiones OTPPB Chile I Limitada es dueña de 793.373.978 acciones Serie A y 13.441.479.527.619 acciones Serie C de EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL BIO BIO S.A., rol único tributario 96.579.330-5, inscrita bajo el número 637 del Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros y cuyas acciones se transan en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, bajo los nemotécnicos ESSBIO-A, ESSBIO-B y ESSBIO-C (en lo sucesivo "ESSBIO"). Las acciones de OTPPB Chile I Limitada en ESSBIO representan un 50,83% aproximadamente del total del capital con derecho a voto de ESSBIO.

Por su parte, Inversiones OTPPB Chile II Limitada es dueña de 191.970.909 acciones con derecho a voto Serie A (que representan 9,84% aproximadamente del total del capital con derecho a voto) de AGUAS NUEVO SUR, MAULE, S.A., rol único tributario 96.963.440-6, inscrita bajo el número 752 del Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, pero cuyas acciones no se transan en ninguna bolsa de valores (en lo sucesivo "ANSM"). Asimismo, Inversiones OTPPB Chile II Limitada es titular de 4.325.536.738.527 acciones sin derecho a voto de la Serie B (que representan 90,14% aproximadamente del total del capital sin derecho a voto) de ANSM.

Westwater

Antecedentes legales de Westwater.

Constitución: Westwater es una sociedad de responsabilidad limitada constituida en las Islas del Canal o *Channel Islands*, el 27 de marzo de 2007, con número de registro 96354.

Domicilio legal: First Island House, Peter Street, St. Helier, Jersey, Channel Islands.

Objeto: Participar en transacciones financieras relacionadas a la adquisición, tenencia o venta de acciones y otros valores.

Accionistas: A esta fecha, el único accionista de Westwater es The Law Debenture Trust Corporation (Channel Islands) Limited, una sociedad de responsabilidad limitada registrada en Jersey, Channel Islands.

Administración: La administración de Westwater está en manos de sus dos directores señores John Stuart Honey y Stephen Charles Milsom, ambos ciudadanos de British Isles, y de The Law Debenture Trust Corporation (Channel Islands) Limited, secretario de Westwater, todos domiciliados en First Island House, Peter Street, St. Helier, Jersey JE2 4SP, Channel Islands.

Westwater es una entidad no fiscalizada por la Superintendencia de Valores y Seguros.

Participación en otras Sociedades y Personas Relacionadas.

Westwater es titular del 0,0004% del capital social de North York Global Investments Inc., y del 1% de OTPPB Chile Inversiones S.A.

Westwater es dueña también de 550.908.403 acciones Serie A (que representan 0,003% del capital con derecho a voto) de ESSBIO, ya individualizada.

Las personas relacionadas de Westwater, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 100 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, son las siguientes: The Law Debenture Corporation p.l.c. (su controlador final), The Law Debenture Trust Corporation (Channel Islands) Limited (su matriz), OTPPB Chile Inversiones S.A., North York Global Investments Inc., ESSBIO y los administradores generales indicados en la Sección “Antecedentes legales de Westwater”.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTROLADOR DE CADA UNO DE LOS OFERENTES

Controlador de OTPPB Chile III

Controlador final de OTPPB Chile III.

El controlador final de OTPPB Chile III es Ontario Teachers’ Pension Plan Board (“OTPPB”), una persona jurídica extranjera, con domicilio en 5650 Yonge Street, Suite 300, North York, Ontario, Canada, M2M 4H5. Su dirección web es www.otpp.com.

Antecedentes legales de OTPPB.

Ontario Teachers’ Pension Plan Board es una persona jurídica canadiense constituida con fecha 31 de diciembre de 1989, en virtud de la Ley de Ontario, Canadá, denominada *Teachers’ Pension Act*. El objeto de OTPPB es administrar los planes de pensiones e invertir los activos del plan para asegurar las pensiones de aproximadamente 270.000 profesores activos y retirados de la Provincia de Ontario. OTPPB no tiene accionistas ni socios. El plan de pensiones está sujeto a la fiscalización y patrocinio del Gobierno de la Provincia de Ontario y de la *Ontario Teachers’ Federation* (la Federación de Profesores de Ontario).

Forma en que se ejerce el control.

OTPPB es administrada por un directorio de nueve miembros designados por los patrocinadores del plan de pensiones, designando cuatro miembros el Gobierno de la Provincia de Ontario, cuatro miembros la *Ontario Teachers’ Federation* y conjuntamente ambos patrocinadores nombran al noveno miembro.

Los actuales miembros del directorio de OTPPB son los señores Eileen Mercier (Presidenta), Jill Denham, Helen M. Kearns, Hugh Mackenzie, Louis Martel, Guy Matte, Sharon Sallows, Bill Swirsky y Jean Turmel.

OTPPB ejerce el control de OTPPB Chile III a través de una sociedad canadiense denominada North York Global Investments Inc, la cual a su turno es dueña del 99% de las acciones de OTPPB Chile Inversiones S.A., siendo esta última la socia administradora y dueña de un 99,99% de OTPPB Chile III.

Entidades fiscalizadas.

De conformidad con lo indicado en la Sección “Identificación de los Oferentes – OTPPB Chile III – Participación en otras Sociedades y Personas Relacionadas”, OTPPB controla indirectamente ESSBIO, sociedad anónima ya individualizada y fiscalizada por la Superintendencia de Valores y Seguros, inscrita bajo el número 637 del Registro de Valores de dicha superintendencia y cuyas acciones se transan en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, bajo los nemotécnicos ESSBIO-A, ESSBIO-B y ESSBIO-C.

Asimismo, OTPPB es accionista indirecto (pero sin tener la calidad de controlador, según se describe en la Sección “Identificación de los Oferentes – OTPPB Chile III – Participación en otras Sociedades y Personas Relacionadas”) de ANSM, sociedad anónima ya individualizada y fiscalizada por la Superintendencia de Valores y Seguros, inscrita bajo el número 752 del Registro de Valores de dicha superintendencia, pero cuyas acciones no se transan en ninguna bolsa de valores.

Controlador de Westwater

Controlador final de Westwater.

Westwater es controlado por The Law Debenture Trust Corporation (Channel Islands) Limited, cuyo controlador final es The Law Debenture Corporation p.l.c. (“**Law Debenture**”), persona jurídica extranjera, con domicilio en 100 Wood Street, Quinto Piso, Londres EC2V 7EX, Inglaterra.

Antecedentes legales de Law Debenture.

The Law Debenture Corporation p.l.c. es una sociedad constituida en Inglaterra y Gales, registrada bajo el número 30397, cuyas acciones se transan en la London Stock Exchange (Bolsa de Valores de Londres) y respecto de la cual, al 10 de enero de 2008, ningún accionista posee más de 6,90% de sus acciones. El objeto de Law Debenture es de inversiones, administración de fondos y servicios relacionados.

Forma en que se ejerce el control.

Westwater tiene por único accionista a The Law Debenture Trust Corporation (Channel Islands) Limited quien es dueño del 100% del capital de Westwater en los términos de la *Declaration of Trust* (declaración de fideicomiso) de fecha 29 de marzo de 2007, bajo las leyes de Jersey. La totalidad del capital de esta última entidad está a nombre o en beneficio de LCD Trust Management Limited. A su turno, el 100% de la propiedad de LCD Trust Management Limited es controlado por Law Debenture, siendo además la más relevante sociedad administradora, por nivel de facturación, del grupo de empresas de Law Debenture. Dicho control final es ejercido por el poder de designar o remover los directores de LCD Trust Management Limited.

Entidades fiscalizadas.

A esta fecha, Law Debenture participa indirectamente en ESSBIO, sociedad anónima ya individualizada y fiscalizada por la Superintendencia de Valores y Seguros.

ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS
DE CADA UNO DE LOS OFERENTES

OTPPB Chile III

Actividades y negocios de OTPPB Chile III y OTPPB.

OTPPB Chile III es una entidad especialmente constituida para efectos de llevar adelante la inversión en ESVAL.

OTPPB administra los fondos de pensiones de más 270.000 profesores activos y retirados de la Provincia de Ontario, con activos netos al 31 de diciembre de 2006 por sobre 106.000 millones de dólares canadienses. Desde el año 2001 Ontario Teachers' Pension Plan Board está invirtiendo en infraestructura, teniendo actualmente un portafolio de más de 8.000 millones de dólares canadienses, distribuidos en inversiones relacionadas con transmisión y distribución de electricidad, gas, sanitarias, carreteras, gaseoductos, aeropuertos, puertos y hospitales, entre otros.

Información financiera.

Atendida la reciente constitución del OTPPB Chile III, esta sociedad no cuenta con balances ni estados financieros a la fecha de publicación del Aviso de Inicio. A continuación se detalla la información financiera resumida de OTPPB, actualmente disponibles, sobre base consolidada, respecto de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005, respectivamente. Esta información, expresada en dólares canadienses, se encuentra preparada sobre la base de los balances y estados de resultados auditados correspondientes a dichos períodos y de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Canadá y corresponde a la misma información presentada en el prospecto de la Primera OPA.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE ONTARIO TEACHERS' PENSION PLAN BOARD

	Estados Financieros al 31.12.2006 (en millones de CAD)	Estados Financieros al 31.12.2005 (en millones de CAD)
Activo circulante	1.646	1.573
Inversiones	141.069	115.619
Total activos	142.730	117.201
Pasivos Circulantes	1.325	258
Pasivos Largo Plazo	35.391	20.815
Patrimonio	106.014	96.128
Total Pasivos y Patrimonio	142.730	117.201
Ganancia (Pérdida) en Inversiones	12.311	14.086
Gastos Operacionales	220	205
Ingresos por Intereses	N/A	N/A
Utilidad (Pérdida) Neta	12.091	13.881

Tipo de cambio de Dólar Canadiense al 18 de enero de 2008 fue de 1 CAD = \$464,81.

Sobre la base de los balances y estados de resultados para los ejercicios terminados el 31 de Diciembre de 2006 y 2005, respectivamente, los indicadores de liquidez, endeudamiento y rentabilidad sobre base consolidada de OTPPB, son los siguientes:

	Consolidado	
	2006	2005
Razones de Liquidez		
Razón Corriente	1,2423	6,0969
Razón Acida	N/A	N/A
Razones de Endeudamiento		
Razón de Endeudamiento (Pasivo Exigible/Patrimonio)	0,3463	0,2192
Deuda Corto Plazo / Total Pasivos	0,0361	0,0122
Cobertura Gastos Financieros	N/A	N/A
Rentabilidad		
Rentabilidad del Patrimonio	0,1141	0,1444
Rentabilidad de los Activos	0,0847	0,1184

Clasificaciones de Riesgo.

Ninguna clasificadora de riesgo ha emitido clasificaciones de riesgo relativas a OTPPB Chile III o a OTPPB.

Valores de OTPPB Chile III y OTPPB.

Ni OTPPB Chile III ni OTPPB cotizan valores de su emisión en alguna bolsa de valores o mercado nacional o extranjera.

Westwater

Actividades y negocios de Westwater y Law Debenture.

Westwater es una entidad especialmente constituida para efectos de llevar adelante la inversión en ESSBIO y en ESVAL. Law Debenture, es una sociedad constituida en Inglaterra y Gales, cuyo objeto es de inversiones, administración de fondos y servicios relacionados, directamente o a través de filiales.

Información financiera.

Atendida la reciente constitución del Westwater, esta sociedad no cuenta con balances ni estados financieros a la fecha de publicación del Aviso de Inicio. A continuación se detalla la información financiera resumida de Law Debenture, actualmente disponible, sobre base consolidada, respecto de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005, respectivamente. Esta información, expresada en Libras, se encuentra preparada sobre la base de los balances y estados de resultados auditados correspondientes a dichos períodos y de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Reino Unido y corresponde a la misma información presentada en el prospecto de la Primera OPA.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAW DEBENTURE

	Estados Financieros al 31.12.2006 (en miles de GPB)	Estados Financieros al 31.12.2005 (en miles de GPB)
Activo circulante	89.315	29.476
Inversiones	366.580	383.710
Total activos	455.895	413.186
Pasivos Circulantes	14.879	19.263
Pasivos Largo Plazo	48.371	54.299
Patrimonio	392.645	339.624
Total Pasivos y Patrimonio	455.895	413.186
Ganancia (Pérdida) en Inversiones	88.967	100.011
Gastos Operacionales	(22.167)	(20.321)
Ingresos por Intereses	(2.458)	(2.471)
Utilidad (Pérdida) Neta	64.342	77.219

Tipo de cambio de la Libra al 18 de enero de 2008 fue de 1 GBP = \$933,17.

Sobre la base de los balances y estados de resultados para los ejercicios terminados el 31 de Diciembre de 2006 y 2005, respectivamente, los indicadores de liquidez, endeudamiento y rentabilidad sobre base consolidada de Law Debenture, son los siguientes:

	Consolidado	
	2006	2005
Razones de Liquidez		
Razón Corriente	6,00	1,53
Razón Acida	5,01	1,00
Razones de Endeudamiento		
Razón de Endeudamiento (Pasivo Exigible/Patrimonio)	1,16	1,22
Deuda Corto Plazo / Total Pasivos	0,03	0,05
Cobertura Gastos Financieros	27,18	32,25
Rentabilidad		
Rentabilidad del Patrimonio	17,57	25,23
Rentabilidad de los Activos	14,81	20,54

Clasificaciones de Riesgo.

Ninguna clasificadora de riesgo ha emitido clasificaciones de riesgo relativas a Westwater o Law Debenture.

Valores de Westwater y Law Debenture.

Los valores emitidos por Westwater no son cotizados en ninguna bolsa nacional o extranjera. Las acciones de Law Debenture se cotizan en la *London Stock Exchange* (Bolsa de Londres), bajo el nemotécnico LWDB.

RELACIONES PREVIAS ENTRE ESVAL Y CADA UNO DE LOS OFERENTES

Porcentaje de Propiedad de ESVAL que poseen los Oferentes.

Los Oferentes poseen un total de 10.379.883.164.000 acciones con derecho a voto de ESVAL cuyas series y distribución entre los Oferentes se indica en el siguiente cuadro:

	Acciones Serie A	Acciones Serie B	Acciones Serie C	% sobre acciones con derecho a voto
OTPPB Chile III	1.122.170.725	0	10.377.288.193.209	69,36
Westwater	1.472.800.066	0	0	0,01
Total	2.594.970.791	0	10.377.288.193.209	69,37

Con fecha 21 de diciembre de 2007, el directorio de ESVAL designó, entre otros, a los señores Kevin David Kerr y Stephen Donald Dowd, ambos ejecutivos de OTPPB, como directores reemplazantes hasta la próxima junta ordinaria de accionistas de ESVAL, como consecuencia de la renuncia a sus cargos de cuatro miembros del directorio. El señor Kevin David Kerr fue elegido, además, Presidente del directorio de ESVAL.

Forma y período de tiempo en que los Oferentes adquirieron las acciones que poseen en ESVAL.

Las acciones que actualmente poseen los Oferentes en ESVAL fueron adquiridas en virtud de la oferta pública de adquisición de acciones Serie A de ESVAL, anunciada mediante aviso de inicio de fecha 18 de noviembre de 2007 y complementada por aviso de fecha 3 de diciembre de 2007, ambos publicados en los diarios El Mercurio y La Tercera.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley 18.045 de Mercado de Valores, los Oferentes adquirieron las acciones indicadas en la sección anterior con fecha 21 de diciembre de 2007, día de la publicación en los diarios El Mercurio y La Tercera del aviso de resultado de la Primera OPA.

Se hace presente que la junta extraordinaria de accionistas de ESVAL, celebrada con fecha 12 de diciembre de 2007, aprobó modificar los estatutos sociales de forma de multiplicar por cuatro mil el número de acciones en que se dividía el capital social de ESVAL, sin aumentar éste (en adelante la “Reforma de Estatutos”). Como consecuencia de la Reforma de Estatutos, se reemplazaron las antiguas series de acciones A y B de ESVAL por las nuevas series de acciones A, B y C. Las nuevas acciones se asignaron entre los accionistas de ESVAL al cierre del día 21 de diciembre de 2007 de conformidad con la siguiente relación de canje aprobada por la referida junta: cada acción Serie A antigua de ESVAL se sustituyó por una nueva acción Serie A y 3.999 nuevas acciones Serie C y cada acción Serie B antigua de ESVAL se sustituyó por una nueva acción Serie B y 3.999 nuevas acciones Serie C de ESVAL.

La Superintendencia de Valores y Seguros registró al margen de la inscripción del Registro de Valores número 348, la Reforma de Estatutos y el canje de acciones correspondiente, según consta de certificado emitido por dicha Superintendencia con fecha 18 de enero de 2008.

Relaciones significativas existentes con Accionistas Mayoritarios de ESVAL.

Con fecha 20 de diciembre de 2007 los Oferentes suscribieron un pacto de accionistas en virtud del cual se establecieron ciertos derechos preferentes de compra y venta de las acciones de

ESVAL de su propiedad, estableciéndose, asimismo, ciertas normas relativas al ejercicio del derecho a voto correspondiente a Westwater respecto de la elección y renovación del directorio de ESVAL.

Contactos previos en relación con la Oferta.

Salvo lo informado por los Oferentes con ocasión de la Primera OPA, ni los Oferentes, sus filiales, matrices o controladores han tenido contactos previos con ESVAL, filiales o sus controladores, ni con terceros que tengan una participación mayoritaria o intenten tenerla en ESVAL.

OBJETIVO DE LA OFERTA

Objetivo general de la Oferta.

El objetivo de los Oferentes al formular la Oferta es dar cumplimiento a la obligación de efectuar una oferta pública de adquisición de acciones, establecida en el artículo 69 ter de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, como consecuencia de haber adquirido los Oferentes el control de más de dos tercios de las acciones emitidas con derecho a voto de ESVAL, producto de la Primera OPA.

Pactos de Accionistas.

Con fecha 20 de diciembre de 2007 los Oferentes suscribieron un pacto de accionistas en virtud del cual se establecieron ciertos derechos preferentes de compra y venta respecto de las acciones de ESVAL de su propiedad, estableciéndose, asimismo, ciertas normas relativas al ejercicio del derecho a voto correspondiente a Westwater respecto de la elección y renovación del directorio de ESVAL.

CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

Monto de la operación.

El monto total de la operación asciende a \$125.740.868.640, a razón de \$0,02744 por cada acción de ESVAL, en caso de concretarse la adquisición de las 4.582.393.172.000 acciones emitidas por ESVAL que a la fecha de publicación del Aviso de Inicio no son de propiedad de los Oferentes.

Acciones a que se refiere la Oferta.

La Oferta se hace respecto de todas las acciones emitidas por ESVAL, sin distinción de la serie a la que pertenecen. En consecuencia, la Oferta se refiere a las acciones Serie A, acciones Serie B y acciones Serie C de ESVAL.

Se hace presente que la junta extraordinaria de accionistas de ESVAL, celebrada con fecha 12 de diciembre de 2007, aprobó modificar los estatutos sociales de forma de multiplicar en cuatro mil el número de acciones en que se dividía el capital social de ESVAL, sin aumentar éste. Como consecuencia de la Reforma de Estatutos, se reemplazaron las antiguas series de acciones A y B de ESVAL por las nuevas series de acciones A, B y C. Las nuevas acciones se asignaron entre los accionistas de ESVAL al cierre del día 21 de diciembre de 2007, en virtud de la siguiente relación de canje aprobada por la referida junta: cada acción Serie A antigua de ESVAL se sustituyó por una nueva acción Serie A y 3.999 nuevas acciones Serie C y cada acción Serie B antigua de ESVAL se sustituyó por una nueva acción Serie B y 3.999 nuevas acciones Serie C.

La Superintendencia de Valores y Seguros registró al margen de la inscripción del Registro de Valores número 348, la Reforma de Estatutos y el canje de acciones correspondiente, según consta de certificado emitido por dicha Superintendencia con fecha 18 de enero de 2008.

Considerando que las acciones de ESVAL no se transan en mercados diferentes al chileno, la Oferta no se extiende a mercados que se encuentren fuera de Chile.

Cantidad de acciones que se pretende adquirir.

La Oferta es una oferta de compra por hasta 4.582.393.172.000 acciones emitidas por ESVAL, sin importar la serie a la que pertenecen, que representan 30,63% del capital suscrito de ESVAL, y que a la fecha de publicación del Aviso de Inicio no son de propiedad de los Oferentes.

El siguiente cuadro describe el número de acciones de propiedad de los Oferentes, el número de acciones de propiedad de otros accionistas, destinatarios de la Oferta, el número de acciones que componen cada una de las series A, B y C y el total de acciones de ESVAL a la fecha de publicación del Aviso de Inicio:

	Oferentes		Otros Accionistas		Total	
	Acciones	% capital suscrito	Acciones	% capital suscrito	Acciones	% capital suscrito
Serie A	2.594.970.791	0,017	60.530.633	0,0004	2.655.501.424	0,0177
Serie B	0	0	1.085.067.660	0,0073	1.085.067.660	0,0073
Serie C	10.377.288.193.209	69,356	4.581.247.573.707	30,6187	14.958.535.766.916	99,75
Total	10.379.883.164.000	69,374	4.582.393.172.000	30,6263	14.962.276.336.000	100,00

Las acciones que se ofrezcan vender de conformidad a los términos, condiciones y procedimientos establecidos en la Oferta, se distribuirán entre los Oferentes y se adquirirán del siguiente modo: Westwater adquirirá todas las acciones ofrecidas Serie A y Serie B de ESVAL y OTPPB Chile III adquirirá todas las acciones ofrecidas Serie C de ESVAL. En el aviso de resultado de la Oferta se indicará en forma clara y precisa el número de acciones que cada Oferente se adjudicará y adquirirá conforme a la regla antes indicada.

Prorratio.

Dado que la Oferta comprende la totalidad de las acciones de ESVAL que no son de propiedad de los Oferentes, no se consideran mecanismos de prorratio.

Plazo de duración.

La Oferta se extiende por un plazo de 30 días desde las 00:00 horas del día 20 de enero de 2008 hasta las 24:00 horas del día 18 de febrero de 2008. Los Oferentes no tienen contemplado, en principio, la prórroga del plazo de duración de la Oferta, sin perjuicio de lo cual, en el caso de estimarlo necesario o conveniente, los Oferentes podrán proceder a la prórroga del referido plazo en conformidad con la ley. En el caso que los Oferentes prorrogaren el plazo de vigencia de la Oferta, lo comunicarán a los interesados mediante un aviso que se publicará a más tardar el día de vencimiento del plazo original antes indicado, en los diarios El Mercurio y El Mostrador.

La Oferta no se encuentra sujeta a causales objetivas de caducidad o revocación.

Aviso de resultado de la Oferta.

Los Oferentes comunicarán el resultado de la Oferta mediante avisos que publicarán en los diarios El Mercurio y El Mostrador el tercer día contado desde el vencimiento del plazo de vigencia de la Oferta o de su prórroga, en conformidad con la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y las instrucciones de la Superintendencia de Valores y Seguros (el “**Aviso de Resultado**”).

El Aviso de Resultado contendrá el número total de acciones válidamente ofrecidas en venta, la forma en que se distribuirán dichas acciones entre los Oferentes, el número de acciones que cada uno de ellos adquirirá y el porcentaje de participación en la propiedad que alcanzarán como producto de la Oferta.

Destinatarios de la Oferta.

La Oferta está dirigida a todos los accionistas de ESVAL.

Sistema utilizado para la materialización de la operación.

La operación se materializará fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación. Los accionistas de ESVAL que deseen vender sus acciones a los Oferentes, deberán presentar su aceptación a la Oferta dentro del plazo de vigencia de ésta, en la forma que se indica en la Sección “Procedimiento para Aceptar la Oferta”.

El accionista que acepte la Oferta conforme a los términos, condiciones y procedimientos descritos en el Aviso de Inicio y el Prospecto (el “**Aceptante**”), deberá tener inscritas a su nombre las acciones que ofrece vender a los Oferentes, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles a los Oferentes y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio (“**Gravámenes**”).

La adquisición de las acciones que los Aceptantes ofrezcan vender a los Oferentes durante la vigencia de la Oferta, en los términos, condiciones y procedimientos indicados en el Aviso de Inicio y el Prospecto (en adelante, las “**Acciones Ofrecidas**”), se materializará en la fecha de publicación del Aviso de Resultado. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la de publicación del referido Aviso de Resultado.

PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO

Precio por acción.

Los Oferentes pagarán \$0,02744 por cada una de las Acciones Ofrecidas que adquieran en virtud de la Oferta (en adelante el “**Precio**”).

El Precio antes indicado corresponde al mismo precio por acción pagado por los Oferentes en la Primera OPA (esto es, \$109,7462 por cada acción Serie A antigua de ESVAL), dividido en cuatro mil, de manera de reconocer que el total de acciones de ESVAL se multiplicó en dicho número, conforme a la Reforma de Estatutos de ESVAL aprobada por su junta extraordinaria de accionistas de fecha 12 de diciembre de 2007.

Como consecuencia de la Reforma de Estatutos, se reemplazaron las antiguas series de acciones A y B de ESVAL por las actuales series de acciones A, B y C. Las nuevas acciones se asignaron entre los accionistas de ESVAL al cierre del día 21 de diciembre de 2007, en virtud de la siguiente relación de canje aprobada por la referida junta: cada acción Serie A antigua de ESVAL se sustituyó por una nueva acción Serie A y 3.999 nuevas acciones Serie C y cada acción Serie B antigua de ESVAL se sustituyó por una nueva acción Serie B y 3.999 nuevas acciones Serie C.

Premio de control.

Considerando que las acciones Serie A, Serie B y Serie C de ESVAL resultantes de la Reforma de Estatutos no tienen presencia bursátil al tiempo del Aviso de Inicio de la Oferta, no corresponde determinar un premio por control en relación al precio de mercado.

Para una referencia de los precios de transacción de las antiguas acciones Serie A de ESVAL en las bolsas de valores durante los últimos dos años, por favor revisar la Sección “Precio de Mercado y Dividendos” del Prospecto. No se entrega información respecto de las antiguas acciones Serie B de ESVAL porque no registran transacciones en los últimos dos años.

Forma de pago.

El Administrador pagará a los Aceptantes el Precio por las Acciones Ofrecidas correspondientes a aceptaciones presentadas directamente al Administrador, en dinero, mediante vale vista bancario no endosable o cheque nominativo o, en caso de ser solicitado por dichos Aceptantes, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que éstos mismos indiquen.

A los accionistas que participen en la Oferta a través de un corredor de bolsa distinto del Administrador, este último pagará al corredor de bolsa respectivo el Precio por las Acciones Ofrecidas, en dinero, mediante vale vista bancario no endosable o cheque nominativo o, en caso de ser solicitado por dichos corredores de bolsa, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que éstos indiquen. Será responsabilidad del corredor de bolsa respectivo, rendir cuenta a su cliente del Precio recibido y transferirle los fondos correspondientes. En consecuencia, el accionista que hubiere aceptado la Oferta a través de un corredor de bolsa distinto del Administrador, deberá dirigirse a su corredor de bolsa para informarse de la forma, plazo y lugar en que dicho corredor le transferirá el Precio pagado por el Administrador.

Plazo y lugar de pago.

El Precio se pagará en la forma indicada en la sección anterior, a contar de la fecha de publicación del Aviso de Resultado, en las oficinas del Administrador ubicadas en Agustinas 975, piso 2, Santiago. El Precio no devengará intereses ni reajustes.

Los fondos necesarios para que el Administrador pague el Precio de las Acciones Ofrecidas, serán proveídos por los Oferentes al Administrador con anterioridad a la fecha de pago antes indicada y a prorrata de las acciones que cada Oferente adquiera según la regla de adjudicación descrita en la Sección “Características de la Oferta – Cantidad de acciones que se pretende adquirir”.

PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA

Lugar y plazo para aceptar la Oferta.

Los accionistas titulares de acciones de ESVAL que deseen aceptar la Oferta, deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta o su prórroga. La aceptación consistirá en la entrega al Administrador de una orden escrita a firme de venta de acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, y de los demás documentos indicados en la sección siguiente, en el domicilio del Administrador ubicado en Agustinas 975, piso 2, Santiago, o bien, entregando dicha orden de venta y documentos a un corredor de bolsa, con la debida anticipación, para que éste ingrese al sistema computacional de la Bolsa de Comercio de Santiago referido en la Sección “Características de la Ofertas – Sistema utilizado para la materialización de la operación” la orden de aceptación correspondiente y efectúe los demás trámites necesarios para aceptar la Oferta en los términos y condiciones aquí establecidos.

En todo caso, el accionista que decida participar a través de un corredor de bolsa distinto del Administrador, se considerará como Aceptante para efectos de la Oferta una vez que su corredor de bolsa ingrese la referida orden de aceptación al sistema computacional de la Bolsa de Comercio de Santiago antes referido o el Administrador reciba los documentos indicados en la sección siguiente.

La aceptación deberá entregarse los días lunes a jueves entre las 9:00 y las 18:00 horas y viernes entre las 9:00 y 16:00 horas, con excepción de la fecha de vencimiento del plazo de vigencia de la Oferta o de su prórroga, de haberla, en cuyo caso las aceptaciones se recibirán hasta las 24:00 horas.

Formalidades para la aceptación de la Oferta y documentos necesarios.

Las acciones ofrecidas vender a los Oferentes deberán encontrarse inscritas a nombre del Aceptante en el registro de accionistas de ESVAL, íntegramente pagadas y libres de Gravámenes.

Para aceptar la Oferta, el accionista deberá entregar al Administrador o al corredor de bolsa respectivo:

- (i) Una orden escrita a firme de venta de acciones debidamente suscrita por el Aceptante y a favor del Administrador o al corredor de bolsa respectivo, según corresponda, por la totalidad de las Acciones Ofrecidas que desee vender;
- (ii) Un traspaso de acciones debidamente suscrito por el Aceptante y a favor del Administrador o del corredor de bolsa respectivo, según corresponda, por la

totalidad de las Acciones Ofrecidas que desee vender el que deberá cumplir con toda la normativa vigente;

- (iii) Los títulos de acciones originales por las Acciones Ofrecidas que desee vender y que obren en su poder, o bien un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de ESVAL (ubicado en Paseo Huérfanos 770, Piso 22, Santiago), acreditando que el o los títulos se encuentran depositados en ESVAL;
- (iv) Un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de ESVAL, acreditando que éste no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectadas por Gravámenes, de modo que permitan que ellas puedan registrarse a nombre del Administrador o del corredor de bolsa respectivo, según corresponda;
- (v) Copia, por ambos lados, de la cédula de identidad del Aceptante persona natural o de su representante, en su caso, o bien del representante del Aceptante persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser dicha fotocopia fiel del original deberá ser certificada por un notario público o comprobada por el Administrador o el corredor de bolsa respectivo, según corresponda;
- (vi) Original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes o apoderados de los Aceptantes, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante notario público;
- (vii) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los Aceptantes personas jurídicas, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, así como sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes, y
- (viii) Ficha de cliente y contrato de custodia con el Administrador o el corredor de bolsa respectivo, según corresponda, debidamente firmados por el Aceptante en conformidad con las normas respectivas, con certificado de vigencia reciente.

Los corredores de bolsa que deseen participar en esta Oferta acumularán las Aceptaciones de sus clientes y las propias, e ingresarán, a su exclusiva discreción, una o más ordenes de Aceptación en el sistema computacional de la Bolsa de Comercio de Santiago referido en la Sección “Características de la Ofertas – Sistema utilizado para la materialización de la operación” por las Acciones Ofrecidas que se ofrezcan en venta. Será responsabilidad de cada corredor de bolsa verificar la existencia y veracidad de los documentos enumerados anteriormente respecto de sus clientes.

Los documentos que se exigen de los accionistas para aceptar la Oferta serán remitidos al departamento de acciones de ESVAL para que registre los traspasos e inscriba en el Registro de Accionistas las acciones comprendidas en las aceptaciones, a nombre del Administrador o del corredor de bolsa a través del cual participe en la Oferta, según corresponda.

Las administradoras de fondos de pensiones y las administradoras de fondos mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta, se regirán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la Oferta, en las oficinas del Administrador, dentro del plazo de vigencia de esta Oferta o de su prórroga, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el número (iii) precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados al Administrador

conjuntamente con el pago del Precio al inversionista institucional correspondiente por sus acciones vendidas en este proceso.

Devolución de valores.

Si un traspaso de Acciones Ofrecidas al Administrador o al corredor de bolsa respectivo, según corresponda, fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de ESVAL o por no ajustarse a los términos y condiciones de esta Oferta, y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, o bien, si dentro de plazo legal un Aceptante se retracta, de acuerdo a lo indicado en la sección “Derecho de Retracción”, la respectiva Aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada. En estos casos, el Administrador o el corredor de bolsa respectivo, según corresponda, restituirá al Aceptante en forma inmediata los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado y los dichos accionistas no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, pago o reembolso, ni ello implicará o traerá como consecuencia ninguna obligación o responsabilidad para los Oferentes, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Si los documentos hubiesen sido entregados al Administrador, deberán retirarse en sus oficinas ubicadas en Agustinas 975, piso 2, Santiago. Si los documentos hubiesen sido entregados a un corredor de bolsa distinto del Administrador de Oferta, los documentos deberán retirarse en las oficinas de dicho corredor.

OFERTA NO REVOCABLE

Esta Oferta no podrá ser revocada por los Oferentes y estará vigente por el plazo señalado en la Sección “Características de la Oferta – Plazo de duración”.

DERECHO DE RETRACTACIÓN

Los Aceptantes podrán retractarse, total o parcialmente, de su aceptación hasta antes del vencimiento del plazo de vigencia de la misma o de su prórroga en conformidad con la ley, mediante comunicación escrita entregada en las oficinas del Administrador o del corredor de bolsa a través del cual participen en la Oferta, donde les serán restituidos inmediatamente los títulos, traspasos y demás documentos proporcionados para participar en la Oferta.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, los Aceptantes podrán retractarse de su aceptación, en caso que los Oferentes no publiquen el Aviso de Resultado dentro del término indicado en la Sección “Características de la Oferta – Aviso de Resultado de la Oferta”.

FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA

La Oferta es financiada con recursos propios de los Oferentes. La validez de esta Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

GARANTÍA

La Oferta no contempla garantía alguna en los términos del artículo 204 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores.

ADMINISTRADOR DE LA OFERTA

Los Oferentes actuarán, para todos los efectos de la Oferta, a través de Banchile Corredores de Bolsa S.A., rol único tributario número 96.571.220-8, domiciliada en Agustinas 975, piso 2, Santiago, atención señor Andrés Vergara.

Para estos efectos, los Oferentes han conferido al Administrador facultades para actuar como su agente en la Oferta, para recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas de ESVAL, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar trasposos a la custodia de ESVAL, rechazar las aceptaciones y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

ASESORES INDEPENDIENTES DE LOS OFERENTES

En la formulación de la Oferta, los Oferentes han contado con la asesoría independiente de las siguientes personas:

- (a) **Banchile Corredores de Bolsa S.A.**, del giro de su denominación, rol único tributario número 96.571.220-8, domiciliada en Agustinas 975, piso 2, Santiago. Atención señor Andrés Vergara.
- (b) **Carey y Cia. Ltda. Abogados**, asesor jurídico de OTPPB Chile III, rol único tributario número 87.010.500-2, con domicilio en calle Miraflores 222, piso 24, Santiago. Atención señor Salvador Valdés Correa.
- (c) **Claro y Cía.**, asesor jurídico de Westwater, rol único tributario número 87.010.500-2, con domicilio en Apoquindo 3721, piso 13, Las Condes, Santiago. Atención señor Rodrigo Ochagavía Ruiz-Tagle.
- (d) **Dresdner Kleinwort**, asesor financiero, sin RUT, con domicilio en PO Box 52715, 30 Gresham Street, Londres, EC2P 2XY. Atención señor Eduardo Bertao.

- (e) **INECON S.A.**, asesor técnico en el proceso análisis y elaboración de proyecciones de tarifas, ingresos, opex y capex, rol único tributario número 84.705.100-0, con domicilio en Villavicencio 361 of. 105 Santiago. Atención señores Alejandro Bontes Guerrero, Marta Sepúlveda Murillo o Carlos Cordero Escobar.
- (f) **KRISTAL, Homsí y Asociados Ltda.**, asesor técnico en tratamiento de aguas servidas, rol único tributario 78.178.640-3, con domicilio en Antonia Lopez de Bello 132-B, Recoleta, Santiago. Atención señores Jacobo Homsí A., Verónica Astudillo o Daniela Contreras.

FACTORES DE RIESGO E IMPACTO DE LA OFERTA SOBRE LAS ACCIONES

En opinión de los Oferentes y sus asesores, no existen riesgos vinculados a esta Oferta.

A consecuencia de la Primera OPA, menos del 1,2% del total de las acciones de ESVAL está en poder de accionistas distintos de los Oferentes y de la Corporación de Fomento de la Producción (únicos accionistas con más de un 10% del capital suscrito de ESVAL). Por lo tanto, si un número relevante de accionistas acepta la Oferta, el número de transacciones que se efectúen en bolsa sobre acciones de ESVAL y el número de accionistas podría reducirse aún más. Atendido lo anterior, es probable que se vean afectados negativamente tanto la liquidez como los valores de las acciones de ESVAL en las bolsas de valores del país.

PRECIO DE MERCADO Y DIVIDENDOS

Precio de mercado.

Las acciones Serie A, Serie B y Serie C de ESSBIO resultantes de la Reforma de Estatutos no tienen presencia bursátil al tiempo del Aviso de Inicio de la Oferta.

No obstante lo anterior, a modo de referencia, a continuación se informan los precios consolidados de transacción de las antiguas acciones Serie A de ESVAL durante los últimos dos años en las tres bolsas de valores del país (Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa Electrónica de Chile y Bolsa de Corredores de Valparaíso). No se entrega información respecto de las antiguas acciones Serie B de ESVAL porque no registra transacciones en los últimos dos años. Se hace presente que por cada acción antigua de ESVAL, los accionistas recibieron, producto de la Reforma de Estatutos, cuatro mil nuevas acciones (1 nueva acción Serie A o B, según corresponda, y 3.999 nuevas acciones Serie C).

Acciones Serie A				
(Antes de la Reforma de Estatutos)				
Fecha	Precio Menor	Precio Máximo	Monto Transado (\$)	Volumen (No. acciones)
Ene-06	66,00	71,00	1.574.836.406	22.752.337
Feb-06	68,50	74,00	2.081.185.974	29.122.975
Mar-06	68,00	71,00	1.194.789.665	17.022.073
Abr-06	69,00	70,10	1.307.005.902	18.757.401
May-06	66,01	72,00	13.877.406.624	198.674.633
Jun-06	64,00	68,00	2.189.653.163	33.501.551
Jul-06	61,99	64,75	274.607.149	4.342.468
Ago-06	64,00	69,00	1.344.219.400	20.530.074
Sep-06	69,00	73,00	1.449.599.415	20.386.298
Oct-06	70,00	73,00	760.976.837	10.612.989
Nov-06	70,00	74,75	612.665.163	8.352.104
Dic-06	74,50	76,61	702.562.476	9.289.083
Ene-07	75,50	85,00	551.849.081	7.019.564
Feb-07	82,00	87,00	2.024.976.100	23.981.776
Mar-07	81,92	83,50	1.247.115.181	15.082.384
Abr-07	83,00	88,01	2.177.698.606	25.341.381
May-07	88,01	93,00	15.444.086.684	173.908.345
Jun-07	91,00	95,00	1.220.546.056	13.177.570
Jul-07	94,00	103,00	1.965.217.913	20.316.201
Ago-07	97,90	104,00	4.178.782.252	40.907.914
Sep-07	103,00	104,50	1.435.533.213	13.781.702
Oct-07	104,50	106,50	2.664.858.125	25.248.749
Nov-7	105,00	107,00	2.606.818.828	24.663.581
Dic-07	106,00	109,75	575.556.066.524	5.245.441.637

Dividendos.

Los dividendos distribuidos por ESVAL durante los últimos dos años han sido los siguientes:

FECHA DE PAGO	\$ / acción
04-08-2005	1,0000
17-01-2006	1,0000
25-04-2006	1,6568
10-08-2006	1,0000
12-02-2007	1,0000
19-04-2007	2,1000
28-08-2007	1,0000

La información que consta de las dos secciones precedentes ha sido tomada de documentos e informes públicos, los cuales no han sido verificados por los Oferentes o auditados en forma independiente, de manera que los Oferentes no asume ninguna responsabilidad por la veracidad de dicha información, ni por la omisión de ESVAL o las bolsas de valores en revelar hechos o antecedentes que la afecten o que influyan en su interpretación.

LUGARES DE INFORMACIÓN

Copias del Prospecto se encuentran a disposición de los interesados en los siguientes lugares:

- En las oficinas del Administrador, Banchile Corredores de Bolsa S.A., Agustinas 975, piso 2, Santiago, de lunes a jueves entre las 9:00 y 18:00 horas y viernes entre las 9:00 y 16:00 horas, y en su página web www.banchileinversiones.cl
- En la Superintendencia de Valores y Seguros, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Santiago, entre las 9:00 y las 13:30 horas y en su página web www.svs.cl.
- En la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, Calle La Bolsa N° 64, Santiago, entre las 9:00 y las 17:30 horas.
- En las oficinas de ESVAL S.A., calle Cochrane 751, Valparaíso, entre las 9:00 y las 18:00 horas.

Mayores informaciones y antecedentes sobre la Oferta y los Oferentes podrán ser solicitados en las oficinas de Banchile Corredores de Bolsa S.A., ubicadas en Agustinas 975, piso 2, Santiago, de lunes a jueves entre las 9:00 y las 18:00 horas y viernes entre las 9:00 y 16:00 o llamando al teléfono 800 20 28 20.

Toda publicación relativa a la Oferta será hecha en los diarios El Mercurio y El Mostrador.

* * *